REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 1100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

**EL DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR**
**DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En uso de las facultades legales que le fueron conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Resolución Número 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y la Resolución No 00108 del 21 de enero de 2022, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Centro Sur, tiene la necesidad de **"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR".**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantará en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Que La Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 6922 expedido el 22 de febrero de 2022.

Que el plazo de ejecución del presente proceso de contratación es de de OCHO (8) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 18 de febrero de 2022.

Que de los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 22000891 H3 de 2022, la sociedad Continental Fumigaciones S.A.S., presentó observaciones a los pliegos de condiciones el día 03 de marzo de 2022, la cual fue atendida mediante documento de respuesta a observaciones, cargado a través de la opción mensajes de la plataforma, como consta en la trazabilidad del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra por debajo de (US$125.000); lo cual se reflejó en el aviso de convocatoria.

Que como consta en el cronograma del proceso se confirió el termino de Ley para solicitar limitación a Mipymes a quien estuviere interesado, hasta el día 08 de marzo de 2022, siendo las 5 pm, hora colombiana, sin embargo, no fueron allegadas solicitudes de esta índole.

Que mediante Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020 y sus modificaciones, se han adoptado medidas en materia de contratación estatal con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y facilitar los instrumentos jurídicos para adquirir de forma ágil y expedita bienes, obras o servicios para contener la expansión de la pandemia y atender la mitigación de la misma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 1100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 22000891 H3 de 2022.
Que, por lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No.- 22000891 H3 de 2022, que tiene por objeto **"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR"**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El **CRONOGRAMA** del presente proceso es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 24/02/2022 17:00 |
| Publicación de estudios previos | 24/02/2022 17:00 |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | 24/02/2022 17:00 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 04/03/2022 17:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 08/03/2022 17:00 |

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

| | |
|---|---|
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | 08/03/2022 17:00 |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés | 09/03/2022 17:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 09/03/2022 17:00 |
| Plazo para manifestación de Interés | 14/03/2022 17:00 |
| Realización del sorteo | ---------- |
| Publicación de la lista de precalificados | ---------- |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 15/03/2022 17:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 18/03/2022 17:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 22/03/2022 17:00 |

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

| | |
|---|---|
| Presentación de Ofertas | 23/03/2022 17:00 |
| Apertura de Ofertas | 23/03/2022 17:05 |
| Informe de presentación de Ofertas | 23/03/2022 17:15 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 28/03/2022 17:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 31/03/2022 17:00 |
| Responder las observaciones y subsanaciones al informe inicial de verificación o evaluación | 04/04/2022 17:00 |
| Publicación del informe de evaluación definitivo | 05/04/2022 17:00 |
| observaciones al Informe de evaluación definitivo | 06/04/2022 17:00 |
| Respuesta a observaciones al Informe de evaluación definitivo | 08/04/2022 17:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 11/04/2022 17:00 |

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

| | |
|---|---|
| **Firma del Contrato** | 12/04/2022 17:00 |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 13/04/2022 10:00 |
| **Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** | 13/04/2022 17:00 |
| **Plazo de validez de las ofertas** | 90 días |

**NOTA** Para la determinación del método de evaluación de la oferta económica, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique, será el contenido en la presente Resolución de Apertura.

**ARTICULO TERCERO**: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección.

**ARTICULO CUARTO:** En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del actual proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

**PARÀGRAFO:** De acuerdo a las disposiciones de que trata el decreto 417 de marzo 17 de 2020 (Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19), Decreto 440 de marzo 20 de 2020, 537 de abril 12 de 2020 y demás normas concordantes que las aclaran o modifican, la Unidad adelantará las gestiones necesarias en relación a la normatividad existente en cuanto se encuentre vigente el estado de

**Resolución Número**

**(00019) 09-MARZO-2022**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000891 H3 de 2022

emergencia de que trata el artículo 215 de la Constitución Política, podrá entre tanto sea regulado y decretado, revocar el presente proceso de acuerdo a la disposición normativa actual y sobreviniente.

**ARTICULO QUINTO:** Consulta del pliego de condiciones: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

**ARTICULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO SEPTIMO:** Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

**PUBLÍQUESE Y CÙMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de MARZO de 2022

**JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
**Ordenador del Gasto**

Proyectó: Tatiana Paola Collante – Abogada Grupo Administrativo y Financiero Regional Centro Sur
Ruta electrónica: Y:\1100-Direccion Regional UNO -